



DECRETO

Expediente nº: 5261/2024
 Resolución con número y fecha establecidos al margen
 Procedimiento: Procedimiento Genérico

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PERMANENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CUANDO EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SEA EL ALCALDE, EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-1530, de fecha: 18/09/2024 se efectuó la última modificación y nombramiento de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación, en los contratos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, cuando el órgano de contratación es el Alcalde; todo ello para contar con un órgano de asistencia más amplio y heterogéneo, que facilitara la tramitación de las licitaciones íntegramente electrónicas.

No obstante, y teniendo en cuenta la necesidad de revisión de los nombramiento efectuados en aquella Resolución, motivada fundamentalmente en la restructuración e incorporación de personal y que algunos vocales ya no forman parte de la plantilla municipal.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollo parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1572 de 20 de mayo de 2025.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Efectuar los siguientes Nombramientos para la composición de la Mesa de Contratación del Órgano de Contratación Alcalde:

**-*Nombrar como Presidente/a de la Mesa de Contratación, titular, a Dª Domitila Rodríguez Alonso, funcionaria, TAG área de Secretaria (contratación) y como suplente al siguiente funcionario: D. Rubén Eduardo González Tello, TAG área Secretaría (contratación).

**-*Nombrar a los restantes miembros de la Mesa que a continuación se indican:

Vocales:

-Secretaría (Asesoramiento Jurídico): D. Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General, como titular, y suplente: Dª Patricia Cabello Pilares, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

-Intervención: Dª Berta Alvarado Martín, Interventora General de Fondos, como titular, y suplente D. Juan Manuel Valdés Gallardo, Viceinterventor del Ayuntamiento.

-Técnicos de áreas:

DECRETO

Número: 2025-1430 Fecha: 20/05/2025

Cód. Validación: 4C724XMR62CTAGD2TLR5QH59W
 Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





- D. Rubén Mellado Troncoso, Arquitecto municipal, Área Oficina Técnica.
- D. Antonio Cabrera Bocanegra, Arquitecto Técnico municipal, Área Oficina Técnica.
- D. Sebastián Retamino Jiménez, Ingeniero Industrial municipal, Área Oficina Técnica.
- D^a Elena Navarro Domínguez, Arquitecto municipal, Área Disciplina Urbanística.
- D. José Manuel Jiménez Jiménez, Arquitecto municipal, Área Planeamiento.
- D^a María Isabel García Mellado, Ingeniero Agrícola Municipal, Área Oficina Técnica
- D^a Vanessa Antúnez Pérez, Técnico Medio Ambiente Municipal
- D. Rubén Hernández Barrera, Coordinador Área de Cultura.
- D. José María Canto Ortiz, Informático del Ayuntamiento.
- D^a Susana Jiménez Ojeda, Coordinadora Área Servicios Sociales.
- D^a Encarnación Fernández Sánchez, TAG Área de Recursos Humanos.
- D^a María del Carmen Suárez Marín, Técnico Medio Área Deportes, Participación Ciudadana y Educación.

Los vocales técnicos actuarán en función del área proponente del contrato.

Secretario/a:

D. Félix Mateos Guillén, Administrativo de Secretaría, como titular; D. Antonio Francisco López Domínguez, Administrativo de Secretaría Urbanismo, como suplente.

SEGUNDO.- En función de la materia, área o procedimiento de licitación, la Presidencia de la Mesa podrá invitar a las sesiones a otros técnicos cualificados a efectos de asesoramiento y/o emisión de informes, así como a miembros electos de la Corporación, los cuales actuarán con voz y sin voto.

TERCERO.- Comunicar las designaciones a los interesados y publicar la composición de la Mesa de Contratación Permanente del órgano de contratación Alcalde, en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, tal como prescribe el artículo 63.5 y la Disposición Adicional Segunda apartado 7º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2025-1430 Fecha: 20/05/2025

Cód. Validación: 4C724XMR62CTAGD2TLR5QH59W
Verificación: <https://mairenaelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

